1 before



Universidad Nacional de Rto Euarto Facultad de Es. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO lo solicitado por el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, vinculado con la contratación de la **Dra. Guillermina** ABDALA (L.C. Nro. 5.794.857); y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. ABDALA se ha acogido a los beneficios jubilatorios que por Ley le corresponde y ante la necesidad de mantener la continuidad de las distintas tareas de apoyo en la actividad Docente y de Investigación en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, se propone la contratación de la mencionada Profesional, desde el 1 de Enero del año 2012 al 31 de Diciembre del año 2012.

Que es necesario efectuar los Exámenes Preocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Postocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los 3 (tres) primeros días posteriores a dicho vencimiento, lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria proveniente de puntos libres de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar bajo el régimen de contratación de Locación de Servicios Personales a la Dra. Guillermina ABDALA (L.C. Nro. 5.794.857) percibiendo una retribución mensual equivalente al sueldo básico de un cargo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACION SIMPLE en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51), con más los beneficios sociales y los incrementos salariales del sueldo básico del cargo antes mencionado que se otorgaren, para cumplir las tareas señaladas en los considerando de la presente, ello desde el 1 de Enero del año 2012 al 31 de Diciembre del año 2012.

ARTICULO 2do.- Determinar que la Agente designada por el Artículo anterior, deberá cumplimentar con los Exámenes Pre y Postocupacional, conforme lo expresado en los considerando de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Rto Euarto Facultad do Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas provenientes de puntos libres de esta Facultad.

ARTICULO 4to.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

311 1